

RESOLUCION N°  
NEUQUEN,

**0854**,  
22 DIC 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10231-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 259/22, de fecha 02 de noviembre de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-66328849-7, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con 60/100 Cts. (\$4.358.294,60):

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1281-92425314	Periodo facturado del 02/07/22 al 01/08/22	\$1.492.339,86
B-1305-00201512	Periodo facturado del 02/08/22 al 01/09/22	\$1.380.240,35
B-1305-07129594	Periodo facturado del 02/09/22 al 01/10/22	\$1.485.714,39
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.358.294,60</b>

Que a fs. 02, 06 y 10, se agregan notas N° 54/22, N° 61/22 y N° 86/22, del Coordinador de Enlace Técnico por las cuales remite las facturas a la Secretaría de Modernización;

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. 03/04, 07/08 y 11/12, se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 05, 09 y 13, se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 2599/2022, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 10018-AA-130911;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia conforme lo

0854-22

establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con 60/100 Cts. (\$4.358.294,60)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1281-92425314	Periodo facturado del 02/07/22 al 01/08/22	<b>\$1.492.339,86</b>
B-1305-00201512	Periodo facturado del 02/08/22 al 01/09/22	<b>\$1.380.240,35</b>
B-1305-07129594	Periodo facturado del 02/09/22 al 01/10/22	<b>\$1.485.714,39</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.358.294,60</b>

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD  
LABRIN

  
Natalia Silvestri  
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología  
Secretaría Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN